

## IV LEGISLATURA

AÑO XIV

19 de Julio de 1996

Núm. 75

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo.	4016
P.N.L. 284-I		P.N.L. 287-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José L. Conde Valdés y D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación del Decreto 14/1996, de 25 de Enero, por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola.	4014	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a elaboración de una relación detallada de funcionarios en situación de «asignación de funciones».	4017
P.N.L. 285-I		P.N.L. 288-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a recuperación del yacimiento arqueológico del Castro de Chano.	4015	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas de acceso de personas discapacitadas a puestos de trabajo de la Junta, Órganos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad.	4018
P.N.L. 286-I		P.N.L. 289-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones e iniciativas en favor del pueblo saharauí.	4019

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 290-I		Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad.	4024
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas al cultivo de la remolacha.	4021		
P.N.L. 291-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Salamanca, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad.	4024
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco.	4021		
P.N.L. 292-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad.	4025
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudio de medidas frente a la aprobación de normas reguladoras del Impuesto de Sociedades en otras Comunidades Autónomas.	4022		
P.N.L. 293-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa al Real Aero Club de Valladolid, destinada a la adquisición de material inventariable.	4025
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Felipe Lubián Lubián y D. Cipriano González Hernández, relativa a potenciación del Camino de Santiago Sur a través de las provincias de Salamanca, Zamora y León.	4023		
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>			
<b>Acuerdos</b>			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el primer trimestre del año 1996.	4023	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a diversas Federaciones Territoriales, destinada a atender gastos del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Río Esgueva".	4025
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa al Colegio de Arquitectos de León, destinada a la realización del diseño y de la infraestructura de la exposición "Sacras Moles".	4024	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Escuela de Árbitros de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y realización del IV Campus de Baloncesto.	4025
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Burgos, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en esa Universidad.	4024	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996, por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Voleibol, destinada a la organización y realización de la Final de la Copa de S.M. La Reina de Voleibol.	4025
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la			

	<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Interpelaciones (I.)</b>	
I. 20-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León.	4026
<b>Mociones</b>	
I. 12-II	
MOCIÓN presentada por Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 53, de 03 de mayo de 1996.	4026
I. 16-II	
MOCIÓN presentada por Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de residencias para la tercera edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 58, de 20 de mayo de 1996.	4027
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)</b>	
P.O. 348-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a causas de la supresión de la indemnización complementaria compensatoria en Zonas de Agricultura de Montaña y Desfavorecidas.	4028
P.O. 349-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a situaciones irregulares en los nombramientos para puestos de Secretaría de Ayuntamientos.	4028
P.O. 350-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción del Pantano de Omaña y ejecución del trasvase Esla-Páramo Bajo.	4029

	<u>Págs.</u>
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>	
P.E. 1094-I <sup>1</sup> , P.E. 1096-I <sup>1</sup> , P.E. 1097-I <sup>1</sup> , P.E. 1100-I <sup>1</sup> , P.E. 1101-I <sup>1</sup> , P.E. 1102-I <sup>1</sup> , P.E. 1103-I <sup>1</sup> , P.E. 1104-I <sup>1</sup> , P.E. 1105-I <sup>1</sup> , P.E. 1113-I <sup>1</sup> y P.E. 1117-I <sup>1</sup>	
PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 59, de 28 de mayo de 1996.	4030
P.E. 1126-I <sup>1</sup> , P.E. 1133-I <sup>1</sup> , P.E. 1135-I <sup>1</sup> , P.E. 1136-I <sup>1</sup> , P.E. 1137-I <sup>1</sup> , P.E. 1139-I <sup>1</sup> , P.E. 1140-I <sup>1</sup> , P.E. 1141-I <sup>1</sup> , P.E. 1142-I <sup>1</sup> , P.E. 1144-I <sup>1</sup> , P.E. 1145-I <sup>1</sup> , P.E. 1146-I <sup>1</sup> , P.E. 1147-I <sup>1</sup> y P.E. 1154-I <sup>1</sup>	
PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 62, de 1 de junio de 1996.	4030
P.E. 1156-I <sup>1</sup> , P.E. 1160-I <sup>1</sup> , P.E. 1161-I <sup>1</sup> , P.E. 1163-I <sup>1</sup> , P.E. 1164-I <sup>1</sup> , P.E. 1176-I <sup>1</sup> , P.E. 1177-I <sup>1</sup> , P.E. 1178-I <sup>1</sup> , P.E. 1179-I <sup>1</sup> , P.E. 1180-I <sup>1</sup> , P.E. 1181-I <sup>1</sup> , P.E. 1189-I <sup>1</sup> , P.E. 1190-I <sup>1</sup> y P.E. 1191-I <sup>1</sup>	
PRÓRROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta escrita publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 63, de 5 de junio de 1996.	4030
P.E. 1197-I <sup>1</sup>	
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 67, de 20 de junio de 1996.	4031
P.E. 1269-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades culturales subvencionadas a la Fundación Rei Alfonso Henriques.	4031
P.E. 1270-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gastos de funcionamiento subvencionados a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.	4031
P.E. 1271-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades subvencionadas al amparo de la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART.	4032

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1272-I		D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inventario de explotaciones mineras y Planes de Restauración.	4037
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades e instalaciones deportivas subvencionadas por Acuerdo de 2 de mayo de 1996.	4032	P.E. 1281-I	
P.E. 1273-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Cetransa desde 1987 a 1996.	4037
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acciones previstas subvencionadas dentro del proyecto «ALBA».	4033	P.E. 1282-I	
P.E. 1274-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Gines Navarro S.A. desde 1987 a 1996.	4038
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a reducción de aportación económica a la Feria del Vino y Queso de Zamora.	4033	P.E. 1283-I	
P.E. 1275-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Técnico Medioambiental, S.A. (TREMESA) desde 1987 a 1996.	4038
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección del conjunto arbolado afectado por las obras de ampliación de la N-232 entre Incinillas y las Hoces de Ebro.	4034	P.E. 1284-I	
P.E. 1276-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de peticiones de compatibilidad de funcionarios de la Administración Regional solicitadas y aprobadas, desde comienzo de la IV Legislatura.	4039
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas efectivas en orden al cumplimiento de la Sentencia sobre adjudicación de viviendas de protección oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey.	4035	P.E. 1285-I	
P.E. 1277-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas inscritas para gestión y transporte de residuos sanitarios.	4039
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a concierto de la Orquesta Sinfónica de Madrid en la Plaza Mayor de Salamanca.	4035	P.E. 1286-I	
P.E. 1278-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en San Mamés de Campos.	4040
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvención a Centros Asociados de la UNED de la Comunidad.	4036	P.E. 1287-I	
P.E. 1279-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Valde-Ucieza.	4040
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características generales del Programa Investigación + Desarrollo y Expansión Internacional en ganado vacuno.	4036	P.E. 1288-I	
P.E. 1280-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villarmentero de Campos.	4041
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1289-I		P.E. 1298-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Villaherreros.	4041	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Mantinos.	4046
P.E. 1290-I		P.E. 1299-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villalba de Guardo.	4042	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Collazos de Boedo.	4046
P.E. 1291-I		P.E. 1300-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cinco núcleos del municipio de Villameriel.	4042	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Fresno del Río.	4047
P.E. 1292-I		P.E. 1301-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villovieco.	4043	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Puebla de Valdivia.	4047
P.E. 1293-I		P.E. 1302-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Santervás de la Vega.	4043	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Castrillo de Villavega.	4048
P.E. 1294-I		P.E. 1303-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Pino del Río.	4044	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Carrión de los Condes.	4048
P.E. 1295-I		P.E. 1304-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Población de Campos.	4044	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villalcazar de Sirga.	4049
P.E. 1296-I		P.E. 1305-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Guardo.	4045	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Bascones de Ojeda.	4049
P.E. 1297-I		P.E. 1306-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Congosto de Valdavia.	4045	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Pedroso de la Vega.	4050

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1307-I		D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Arconada.	4051
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villasarracino.	4050	P.E. 1310-I	
P.E. 1308-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Villota del Páramo.	4052
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Tabanera de Valdavia.	4051	<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
P.E. 1309-I		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese y nombramiento de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	4052
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora			

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 284-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 284-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. José L. Conde Valdés y D. Joaquín Otero Pereira, relativa a modificación del Decreto 14/1996, de 25 de Enero, por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, José Luis Conde Valdés y Joaquín Otero Pereira, Procuradores pertenecientes a los GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, de IZQUIERDA UNIDA y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León número 22 del miércoles 31 de enero de 1996 aparece publicado el Decreto 14/1996, de 25 de enero, "por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola".

La historia de esta disposición es la siguiente:

- Orden del 21 de diciembre de 1984, publicada el 2 de enero de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre protección de masas forestales en montes de régimen privado.

- Decreto 292/1991 de 10 de octubre en el que se regula la roturación de terrenos forestales para su cultivo agrícola que derogaba la anterior.

En ambos casos había condiciones objetivas que condicionaban las decisiones de la Administración, frente a la pretensión de los propietarios o usuarios de montes privados en el primer caso o privados y públicos en el segundo, para roturar montes y dedicarlos al cultivo agrícola.

La *negativa era automática* cuando el terreno tenía una pendiente igual o superior al 10%, cuando existiera repoblado joven o mata densa de especie autóctona, cuando la densidad de árboles superara un mínimo y por último cuando el valor ecológico del paraje sufría daño grave.

Esta filosofía de "automatismo conservacionista" garantizaba la denegación de solicitudes sin fundamento, sin viabilidad o ilógicas.

En el nuevo Decreto ese automatismo se ha pedido y remite a la Junta de Consejeros la decisión de los tres últimos supuestos citados. En el primer caso, pendiente igual o superior al 10%, ni eso.

En definitiva se elevan al rango de la decisión política y nada menos que del propio Gobierno Regional en pleno, *autorizar* una roturación de un monte a pesar de que "el valor ecológico de la flora, fauna y su hábitat o cualquier otro elemento del medio natural sufra daño grave y así se deriva de los informes obrantes en el expediente", según reza el apartado c) del artículo 5.º del citado Decreto.

Por todo ello los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida y Mixto plantean para su debate en el PLENO la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que introduzcan las modificaciones necesarias en el Decreto 14/1996, de 25 de enero, por el que se establece el régimen de roturación de terrenos forestales para su destino al cultivo agrícola, de manera que cuando la pendiente del terreno sea igual o superior al 10%, cuando existiera repoblado joven o mata densa de especies autóctonas, cuando la densidad de árboles

sea superior a un determinado mínimo y/o cuando el valor ecológico del paisaje, fauna o flora sufra daño grave, sea imposible el cambio de uso forestal del terreno a uso agrícola, recuperándose así el automatismo conservacionista de las anteriores normas.

Fuensaldaña, 19 de junio de 1996.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González González*

*José Luis Conde Valdés*

*Joaquín Otero Pereira*

V.º B.º LOS PORTAVOCES,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

*Antonio Herreros Herreros*

*Joaquín Otero Pereira*

**P.N.L. 285-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a recuperación del yacimiento arqueológico del Castro de Chano.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPO-

SICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

El Valle de Fornela, situado en la comarca leonesa de El Bierzo, alberga uno de los castros más importantes de la Edad del Hierro descubiertos en España en los últimos años.

Las labores de recuperación de este yacimiento arqueológico, denominado Castro de Chano, fueron suspendidas en el año 1993. Un año más tarde, la Junta de Castilla y León lo declaró Zona Arqueológica y Bien de Interés Cultural.

Recientemente, asociaciones culturales de la comarca y el Ayuntamiento de Peranzanes -al que pertenece el pago en donde está ubicado el yacimiento- han vuelto a denunciar el total estado de abandono en que se encuentra el Castro de Chano.

Las medidas de supuesta protección del mismo llevadas a cabo en su día no están sirviendo para la adecuada conservación del yacimiento, lo que está originando graves deterioros y desperfectos. Esta situación de abandono que sufre el Castro de Chano pone en evidencia la falta de interés y compromiso de la Junta para realizar un proyecto de consolidación y valoración del mismo; compromiso que, por otra parte, asumió la propia Junta hace dos años, sin que hasta la fecha haya hecho absolutamente nada.

A nuestro juicio, es importante desde los puntos de vista histórico, cultural y arqueológico la puesta en valor del Castro, a fin de conocer su tamaño real y adoptar, en consecuencia, las medidas técnicas más idóneas para su más adecuada conservación. Esta puesta en valor contribuiría, además, a consolidar el potencial de turismo cultural de una amplia zona y, por tanto, contribuir a su dinamización económica.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que inicie, de manera inmediata, los trabajos de recuperación del yacimiento arqueológico del Castro de Chano, en la comarca de El Bierzo, y su puesta en valor.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que, una vez realizada su puesta en valor, diseñe y ponga en marcha un plan de desarrollo turístico de la zona en que se encuentra el referido castro de la Edad del Hierro, a fin de contribuir a su dinamización económica.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 286-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 286-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de la Nación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 8 de junio del presente año el Real Decreto/Ley 5/1996 de Medidas Liberalizadoras del Suelo y de Colegios Profesionales.

Tal Decreto, entre otras medidas, suprime la obligación de los promotores que cambien por uso residencial instalaciones con otros usos (industriales, militares); disminuye las cesiones de suelo en unidades de ejecución en suelo urbano y suelo urbanizable y programado del 15 al 10%; y elimina del ordenamiento jurídico la figura del suelo urbanizable no programado, manteniendo para el suelo urbanizable (único) las disposiciones para suelo urbanizable programado.

Las consecuencias inmediatas de estas medidas serán las siguientes:



1.º La disminución de la disposición por parte de la Junta, Ayuntamiento y operadores sin ánimo de lucro de la tercera parte del suelo en que venían realizándose la construcción de viviendas de protección oficial y de precio tasado, encareciéndose por tanto el precio de la vivienda al restar a las viviendas baratas las posibilidades de competir en el mercado, y restringiéndose la posibilidad de acceder a la vivienda de las capas más humildes de la sociedad.

2.º La imposibilidad por parte de los Ayuntamientos de la Región y de la propia Comunidad Autónoma de orientar el crecimiento de las ciudades en las líneas fijadas por el planeamiento, limitando y haciendo más rígido el mismo al desaparecer una de sus figuras más flexibles y limitando la clasificación del suelo en la Región y España a suelo urbanizable, que deberá ser programado, urbano y no edificable.

3.º La restricción de las competencias de la Comunidad Autónoma, al impedirse el desarrollo por la legislación propia de la misma de las peculiaridades de los sistemas de actuación en suelo urbanizable programado y no programado.

Como bien demuestra la experiencia concreta de esta Comunidad Autónoma, el aumento producido en 1990 de las cesiones de los propietarios particulares no encareció el precio de las viviendas, que han experimentado un crecimiento entre 1990 y 1995 muy inferior al de los diez años precedentes, cuando las cesiones eran menores. Lo que encarece el precio del suelo no es el planeamiento, sino no cumplirlo, de lo que es buena prueba el hecho de que la ciudad de Castilla y León con precios más caros, Burgos, sea la que acumula más irregularidades en la gestión urbanística, que acabaron ocasionando la inhabilitación del Alcalde del Partido Popular a través de la sentencia condenatoria del "Caso de la Construcción".

Eliminar las cesiones en el caso de sustituciones de uso de otras instalaciones por viviendas sólo dificultará estas sustituciones, al desaparecer el interés concreto de los Ayuntamientos en su planteamiento y la posibilidad de que la colectividad se beneficie de las mismas.

La desaparición del suelo urbanizable no programado por otra parte no ha de traducirse automáticamente en un mayor incremento del urbanizable programado, sino que incluso puede tener como efecto perverso la menor disponibilidad de suelo, al limitar a los ayuntamientos la posibilidad de calificar como suelo urbanizable a aquel que tenga capacidad de programar en un planeamiento concreto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones políticas oportunas tendentes a reponer las cesiones previstas en el Texto Refundido de la Ley del Suelo al porcentaje del

15% vigente antes de la aprobación del Real Decreto 5/1996.

2.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas tendentes a reponer la obligatoriedad de las cesiones ante un cambio de uso en el planeamiento que sustituya otras instalaciones por viviendas.

3.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones políticas oportunas para reintegrar al ordenamiento legal en materia de suelo la figura del suelo urbanizable no programado, vigente hasta la aprobación del citado Real Decreto 5/1996.

4.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a pronunciarse a favor de la agilización de los plazos y procedimientos contenidos en la Ley del Suelo previstos para la obtención de suelo público destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.

5.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno, en el caso de que la tramitación parlamentaria del citado Real Decreto no reponga las cesiones disminuidas o eliminadas de la Ley del Suelo, la adecuada compensación a los Ayuntamientos de la Región y la Junta, en forma de solares de los que es titular en estos momentos la Administración del Estado y que deberían ser transferidos a la Junta de Castilla y León.

6.º El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a ejercer plenamente sus competencias en materia de suelo, a través de la oportuna presentación en el plazo más breve posible de un proyecto de Ley de Suelo que adecúe a las peculiaridades regionales en su ámbito competencial la legislación nacional.

Fuensaldaña, 24 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 287-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a elaboración de una relación detallada de funcionarios en situación de «asignación de funciones».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

#### ANTECEDENTES

En relación con las diferentes situaciones del personal funcionario en activo al servicio de la Administración de Castilla y León, se tiene constancia de que al margen de las contempladas en la normativa vigente (comisiones de servicio, adscripciones provisionales...) existe una figura muy extendida consistente en desempeñar un trabajo continuado no necesariamente existente en la Relación de Puestos de Trabajo, diferente al obtenido en concurso, consolidado administrativamente y percibiendo las retribuciones de este último.

En la contestación de la pregunta escrita presentada por este procurador, con número 0400779, el Consejero de Presidencia dice textualmente "no tener constancia" de estas situaciones irregulares, como hemos indicado práctica muy extendida que distorsiona las Relaciones de Puestos de Trabajo, desvirtúa las convocatorias de concurso de traslados, una confusión en las diferentes unidades y es fuente de agravios comparativos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Instar a la Junta de Castilla y León para que en el plazo más breve posible efectúe una relación detallada de los funcionarios en esta situación y las razones por las que se han realizado tales "asignaciones de funciones".

2.º Instar a la Junta de Castilla y León, y dentro de ella a la Consejería de Presidencia como órgano competentes en la materia, a que establezca los controles perti-

nentes a fin de evitar que estas situaciones puedan volverse a repetir.

Fuensaldaña, 24 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 288-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas de acceso de personas discapacitadas a puestos de trabajo de la Junta, Órganos Autónomos y Empresas Públicas de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

Con el objeto de favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades. La Ley de Integración del Minusválido (LISMI) determina que el 2% de los puestos de las empresas con más de 50 trabajadores deberán estar ocupados por personas con Minusvalías.

El artículo 40.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, aprobada por Decreto Legislativo 1/90 del 25 de Octubre, define que el 3% de los puestos de la oferta Global de empleo que realice la Junta de Castilla y León, deben reservarse para personas discapacitadas.

Las ofertas de empleo de la Junta de Castilla y León recoge que el 5% de las vacantes que se convocan en la oferta Global de empleo, serán ocupadas por personas con minusvalías, en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

No obstante, la realidad es que el ingreso de personas con minusvalías en las ofertas de empleo de 1991, 1992 y 1993, se ha reducido al 1% de los puestos convocados. En años anteriores no se ha realizado esta convocatoria específica.

Este incumplimiento de la LISMI, por la Junta de Castilla y León ha sido recogido en el informe presentado por el Procurador del Común en el Pleno de las Cortes Regionales el pasado día 19 de mayo.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que aplique las medidas que a continuación se detallan, a fin de poder alcanzar en la plantilla de personas de la propia Junta de Castilla y León y de los Organismos Autónomos y Empresas Públicas, que el 2% estén ocupadas por personas con discapacidades.

1.º Por la Junta de Castilla y León se realizará un Estudio de cada una de las 60 categorías Profesionales, que existen para el Personal Laboral y de cada una de las Categorías Profesionales incluidas en los 5 Grupos existentes para el Personal Funcionario y de las Categorías Profesionales que existen en las Empresas Públicas Regionales y Organismos Autónomos.

El objetivo que debe alcanzarse con el citado Estudio, es la determinación a partir de los diversos tipos de minusvalías existentes (Física, Psíquicas y Sensoriales) y de los grados de éstas, cuáles son las categorías profesiones más adecuadas para ser ocupadas en función de lo anterior, con la formación suficiente.

2.º La Junta de Castilla y León antes de aplicar las conclusiones del Estudio citado en el punto anterior, lo pasará a informe de las Federaciones o Asociaciones de Minusválidos.

3.º La Junta de Castilla y León, de forma directa o a través de las Asociaciones de Minusválidos, desarrollará los Cursos de formación necesarios para facilitar el acceso a las personas con discapacidades a cada puesto de trabajo en la Administración Regional.

Los cursos estarán adaptados a las funciones de cada Categoría Profesional.

4.º La Junta de Castilla y León determinará el % de puestos de trabajo que se reservan en cada Categoría Profesional. De forma que se garantice que en conjunto supongan el 5% de la Oferta de Empleo Público. Lo mismo será de aplicación a las Empresas Públicas y Organismos Autónomos.

5.º La Junta de Castilla y León acumulará en la siguiente oferta de empleo las plazas del Cupo de Minusválidos que no se cubran en cada convocatoria que se realice. Lo mismo será de aplicación a las Empresas Públicas y Organismos Autónomos.

6.º Las plazas reservadas para minusválidos que estén vacantes, serán ocupadas interinamente por personas con discapacidades.

7.º Los Tribunales de Selección contarán con el apoyo técnico necesario, en función de las características de las plazas que se pretenden cubrir y de las conclusiones del Estudio realizado en el punto primero de esta proposición, para asegurar que la selección se realiza garantizando la igualdad de oportunidades.

8.º Los Ejercicios que tengan que realizarse por los aspirantes acogidos al cupo reservado para personas con discapacidades, estarán adaptadas a las características de Estos.

Los aspirantes con minusvalías deberán declarar en la solicitud su condición de Minusválido, para que con la suficiente antelación el Tribunal de Selección adopte las medidas necesarias para las personas con discapacidades.

9.º La Junta de Castilla y León elaborará un registro de las personas con discapacidades que trabajan en la Administración Regional y de los puestos que ocupan, que actualizará de forma permanente.

10.º Se realizará la adaptación de los puestos de trabajo ocupados por minusválidos, a fin de eliminar las Barreras Arquitectónicas y Sensoriales”.

Fuensaldaña, 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 289-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gestiones e iniciativas en favor del pueblo saharauí.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Han transcurrido más de veinte años desde la firma del Acuerdo Tripartito de Madrid mediante el cual el Gobierno español se desentendió de la suerte del pueblo del Sahara Occidental, hasta ese momento colonia española, y al pueblo saharauí se le sigue sin permitir ejercer su derecho, tantas veces reconocido, a decidir libremente su autodeterminación.

Después de sufrir una cruel guerra, en 1991 se firmó un plan de paz bajo el amparo de la ONU con el compromiso de realizar un referéndum de autodeterminación en 1992, para cuyo objetivo se desplegó la llamada MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental). Sin embargo, tal compromiso no se ha llevado a cabo por los obstáculos impuestos por Marruecos y la falta de voluntad de la ONU para hacer cumplir los contenidos del referido plan de paz. Incluso ahora, las Naciones Unidas pretenden tomar la decisión de retirar la MINURSO y renunciar a hacer valer el derecho del pueblo saharauí.

Resulta preocupante la pérdida de credibilidad de la ONU y de la MINURSO ante su incapacidad para aplicar el plan de paz para el Sahara Occidental, así como por su fracaso y las consecuencias que de ello se derivan para la estabilidad de esta región norteafricana. De

hecho, esta situación denota la ausencia de una acción seria que haga respetar los derechos del pueblo saharauí por parte de la Comunidad internacional. Con todo, es necesaria la continuidad de la MINURSO, a fin de que lleve a cabo las operaciones del censo de votantes con transparencia, objetividad y con la presencia de observadores internacionales y de los medios de comunicación social.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la nación solicitándole:

a) que tome las iniciativas necesarias a fin de que el Consejo de Seguridad de la ONU y la Unión Europea lleven a cabo con urgencia una acción eficaz que evite el fracaso del plan de paz en el Sahara Occidental, garantizando los derechos del pueblo saharauí y evitando la violación de los derechos humanos por el gobierno de Marruecos en la zona que ocupa de aquel territorio.

b) que, junto a los demás gobiernos europeos, condicione la cooperación con Marruecos al respecto de los derechos humanos y a la aplicación del plan de paz del Sahara Occidental, incluida la firma de acuerdo de pesca que afectan a un territorio sujeto a un proceso de soberanía.

c) que promueva la celebración de una conferencia internacional en el plazo más breve posible con el objeto de analizar las perspectivas de aplicación del susodicho plan de paz y la celebración del Referéndum tomando como base el censo elaborado por España en 1974, evitando que el recurso a la guerra sea un hecho irremediable.

2. Las Cortes instan también a la Junta para que proceda al cumplimiento del compromiso de solidaridad asumido con el pueblo saharauí por la representación de esta Cámara que visitó en el verano de 1992 los campamentos de refugiados de Tinduf.

3. Las Cortes instan, asimismo, a la Junta para que destine una partida presupuestaria todos los años, y mientras dure esta situación, con carácter de ayuda comunitaria al pueblo saharauí, incorporando en este ejercicio de 1996 el compromiso correspondiente.

4. Las Cortes instan, igualmente, a la Junta para que facilite y coadyuve a la difusión en la sociedad castellano-leonesa de la situación por la que atraviesa el pueblo saharauí, con el objetivo de denuncia el actual estado de cosas y promover la solidaridad.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 290-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas al cultivo de la remolacha.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

**ANTECEDENTES**

Dentro del sector agrario español la producción de remolacha adquiere una importancia económica relevante ya que representa el 1,9% de la producción final agraria nacional y el 3,4% de la producción final, exclusivamente agrícola.

La repercusión económica es mayor en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde la remolacha azucarera aporta el 7% a la producción final agraria y el 14% a la producción final agrícola.

Junto a la importancia económica de este sector productivo debe considerarse su incidencia social, ya que unos 40.000 agricultores españoles dependen del cultivo de la remolacha que, a su vez incorpora estacionalmente un considerable contingente de trabajadores eventuales para determinadas labores de cultivo.

En cuanto a los datos relativos a la estructura productiva de estas explotaciones agrarias, en nuestra región predominan las pequeñas explotaciones familiares que destinan a este cultivo como medio 3,60 Ha. de regadío.

La Junta de Castilla y León ha anunciado un cambio en el sistema de ayudas al cultivo de la remolacha, en el que se prevé un recorte lineal del 50%.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las ayudas al cultivo de la remolacha que la Junta de Castilla y León programe para las próximas campañas, mantendrán las cuantías de las campañas precedentes e irán destinadas en exclusiva a los titulares a las explotaciones agrícolas prioritarias”

Fuensaldaña, 26 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 291-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara:

#### ANTECEDENTES

En estos días está procediéndose a la aprobación en las distintas Diputaciones Forales del País Vasco de normas de reforma del Impuesto de Sociedades. Entre las modificaciones introducidas se encuentra la reducción del tipo general al 32,5% y el establecimiento de tipos reducidos del 30%.

Esta nueva regulación producirá efectos negativos sobre nuestra Comunidad Autónoma susceptibles de ser evaluados económicamente. En este sentido, el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en el debate celebrado en el Pleno de las Cortes con fecha 16 de noviembre de 1995 afirmó:

Nosotros no tenemos, por supuesto, capacidad más que para interponer o bien un recurso de inconstitucionalidad, cuando conozcamos el contenido exacto de la normativa que se va a aplicar, y, en definitiva, ése hubiese sido el momento adecuado para haber presentado aquí la Proposición No de Ley que sometemos a la votación de la Cámara en esta tarde. ¿Qué medidas políticas podríamos pedir? Porque esto sí que interesa muchísimo y a este Procurador le ha llamado la atención. Pues, mire usted, podríamos pedir las que ha pedido La Rioja: una compensación al Estado mientras tanto, y tal vez usted, tal vez usted debiera de unirse en su momento a la petición que pudiéramos formular de que si una autonomía uniprovincial, como La Rioja, ha pedido 330.000.000 de pesetas podríamos hacer una simple multiplicación y tal vez unirse usted a una petición al Gobierno Central cercana a los 2.500 millones de pesetas. Ésa sería una medida política, que yo le invito reflexione usted en su momento y que podríamos muy bien traer a esta Cámara, y, sin duda, contaría -no lo dudo- con el apoyo de su Grupo Parlamentario, precisamente en adecuación de esa compensación que debe existir a nuestra Comunidad Autónoma,...

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno de la nación una compensación periódica de 2.500 millones de pesetas por las consecuencias negativas de la aprobación de la reforma del Impuesto de Sociedades en los Territorios Históricos del País Vasco, reforma que contempla, entre

otros aspectos, la reducción del tipo general al 32,50% y la introducción de un tipo reducido del 30%.”

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 292-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 292-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a estudio de medidas frente a la aprobación de normas reguladoras del Impuesto de Sociedades en otras Comunidades Autónomas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Las reformas en curso en el País Vasco de las normas forales reguladoras del Impuesto de Sociedades introducen importantes modificaciones tanto en lo relativo a la tarifa general del Impuesto, como a tipos especiales para las PYMES, y a otros aspectos de gran trascendencia que pueden afectar, de forma directa o indirecta, a nuestra Comunidad Autónoma.

Por ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que estudie las medidas que pueden adoptarse frente a la aprobación en otras Comunidades Autónomas de normas reguladoras del Impuesto de Sociedades que puedan afectar a nuestra Comunidad de forma directa o indirecta”, y las inicie de inmediato.

Fuensaldaña, 27 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 293-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 293-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Felipe Lubián Lubián y D. Cipriano González Hernández, relativa a potenciación del Camino de Santiago Sur a través de las provincias de Salamanca, Zamora y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, D. Felipe Lubián Lubián y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

En 1999 se celebrará el próximo Año Santo Jacobo, de capital importancia cultural, social y económica para nuestra Comunidad. Si históricamente el Camino de Santiago ha sido una vía de entrada multicultural, de intercambio de saberes, de vivencias, hoy lo es aún más. Los niveles culturales, sociales y económicos de las diferentes sociedades han dado un cambio tan cualitativo que este tipo de actuaciones generan unas sinergias económicas de gran importancia para nuestra Comunidad.

Nosotros consideramos que los Caminos de Santiago del Norte sirven de cauce a todos aquellos peregrinos que desde Europa se sienten atraídos por el aura del Señor Santiago. Estos Caminos representan el genuino camino de Santiago: Poténciense.

También consideramos que otros caminos dan cauce a otros pueblos: los andaluces, el Norte de Africa,... siguieron otra ruta como fue y es la Ruta de la Plata, Camino de Santiago del Sur o Mozárabe, a través de Salamanca, Zamora y León.

El aprovechamiento de los recursos disponibles, su mejora, sus dotaciones, su servicio, su señalización, su divulgación..., la coordinación con otras instituciones y colectivos coincidentes con esta potenciación, servirá sin duda para contribuir a un desarrollo sostenido de estas zonas de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Que la Junta de Castilla y León promueva acciones encaminadas a potenciar los denominados Caminos de Santiago del Sur, a través de las provincias de Salamanca, Zamora y León.

2.º Que las convocatorias de ayuda para la mejora de infraestructuras y equipamiento de las áreas de los Caminos de Santiago del Norte puedan extenderse a los Caminos de Santiago del Sur.

3.º Que se incluyan en los Presupuestos del 97 las partidas presupuestarias pertinentes para este fin.

Fuensaldaña, 27 de junio de 1996

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*

*Felipe Lubián*

*Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996, acordó remitir a la Comisión

de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el primer trimestre del año 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 4/1995, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa al Colegio de Arquitectos de León, destinada a la realización del diseño y de la infraestructura de la exposición "Sacras Moles" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Burgos, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del deporte en esa Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Salamanca, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades dirigidas al fomento del Deporte en esa Universidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa al Real Aero Club de Valladolid, destinada a la adquisición de material inventariable y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a diversas Federaciones Territoriales, destinada a atender gastos del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Río Esgueva" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Escuela de Árbitros de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y realización del IV Campus de Baloncesto y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de julio de 1996 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de junio de 1996 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Voleibol, destinada a la organización y realización de la Final de la Copa de S.M. La Reina de Voleibol y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1996, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I).

##### I. 20-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general de atención a la salud mental en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN al Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

##### ANTECEDENTES

En Castilla y León, como en el resto de Comunidades Autónomas, la reforma psiquiátrica definió la organización de la atención a la salud mental en dos direcciones: el desmantelamiento de las tradicionales estructuras que suponía la separación y aislamiento en establecimientos cerrados de las personas con enfermedad mental y asimiladas y la creación de una red de estructuras alternativas.

Con esta perspectiva, en sucesivos decretos de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, y tras la aprobación del Plan Estratégico de Salud, se plantearon los objetivos, la organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, y ante la importancia que este tema suscita en los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad, y par-

ticularmente en las familias más directamente afectadas, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León INTERPELA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social sobre política general de atención a la salud mental en Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 26 de junio de 1996

EL PORTAVOZ ADJUNTO,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

##### Mociones.

##### I. 12-II

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 12-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León respecto a las Cortes de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 53, de 03 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 12-I relativa a política general referente al cumplimiento de las obligaciones democráticas de la Junta de Castilla y León con respecto a las Cortes de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la más escrupulosa actitud de

respeto y colaboración hacia las funciones de control atribuidas al Parlamento Regional, y en particular, a adoptar las medidas necesarias a fin de que las respuestas a las actuaciones parlamentarias se ajusten con precisión a las solicitudes de los Grupos Parlamentarios y Procuradores, evitándose actuaciones entorpecedoras de la actividad parlamentaria a través de la ocultación total o parcial de información mediante su falta de envío o cualquier otra forma.

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## I. 16-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Moción, I. 16-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de la Junta en materia de atención de residencias para la tercera edad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 58, de 20 de mayo de 1996.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 16-I relativa a "Política de la Junta en materia de atención de Residencias para la Tercera Edad".

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las siguientes actuaciones dirigidas a mejorar la atención de las personas que son atendidas en las Residencias de la Tercera Edad:

1.º Se desarrolle una actuación específica de inspección de todas las Residencias para la Tercera Edad priorizando aquellas que no se han inscrito en el Registro de la Junta de Castilla y León.

2.º Se regule desde la Junta de Castilla y León, que desde las Corporaciones Locales, no autoricen la apertura de ninguna residencia para la Tercera Edad, sin que previamente haya sido inscrita en el Registro de la Junta de Castilla y León.

3.º La Junta de Castilla y León regulará un sistema de sanciones que penalice la apertura de Residencias para la Tercera Edad, sin antes haber sido inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, o las que permanezcan sin inscribirse.

4.º La Junta de Castilla y León, realizará una publicación anual específica, donde se recojan todas las Residencias para la Tercera Edad, que se encuentren incluidas en su Registro. Detallando todos los datos de interés para los posibles usuarios de las residencias: número de plazas, ubicación, precio de la plaza, servicios que dispone, etc.

5.º Que las denominadas casas o viviendas para la Tercera Edad con capacidad inferior a 12 plazas, tengan de forma proporcional, el mismo nivel de servicios o instalaciones que el resto de las Residencias.

6.º Que las Residencias de la Tercera Edad, con el fin de prestar una atención de calidad, se dotarán de personal cualificado, desarrollando cursos de reciclaje del personal que actualmente trabaja en estos centros.

7.º Las Residencias para la Tercera Edad para ser inscritas en el Registro de la Junta de Castilla y León, deberán tener una dotación de personal proporcional al número de Residentes, siendo distinta esta ratio, en función de ser residentes válidos o asistidos.

8.º Todas las Residencias para la Tercera Edad financiadas con ayudas o subvenciones públicas, provenientes de la Junta de Castilla y León, se dotarán de un Reglamento que regule su funcionamiento y garantice la igualdad de oportunidades para su ingreso de todos los castellanos y leoneses.

Así mismo se dotarán de una comisión de Admisiones, de la que formará parte el/la Trabajador/a social de los CEAS, de la zona donde está ubicada la Residencia.

9.º Todas las Residencias para la Tercera Edad deberán firmar un contrato con los Residentes o sus familiares, donde se incluyan los derechos y deberes de éstas, así como los servicios que presten.

10.º Las Residencias para la Tercera Edad que concierten plazas con la Junta de Castilla y León deberán ser publicitadas, así como el sistema de acceso a estas plazas, priorizándose éste en función del estado de necesidad de los solicitantes.

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).****P.O. 348-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 348-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubian Lubian, relativa a causas de la supresión de la indemnización complementaria compensatoria en Zonas de Agricultura de Montaña y Desfavorecidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

Desde el momento de la delimitación de las ZAM y zonas desfavorecidas por los organismos competentes, la Junta de Castilla y León ha contribuido siempre con sus presupuestos a complementar las Indemnizaciones Compensatorias de Montaña y Zonas Desfavorecidas.

Así, en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1996 aparecen consignados 500 millones de pesetas con destino a las I.C.M.

El día 30 de mayo aparece la noticia en medios de comunicación escrita de que la Consejería de Agricultura y Ganadería suprime este año la indemnización complementaria para las explotaciones ubicadas en las ZAM y Zonas Desfavorecidas.

Por todo ello, este procurador pregunta:

¿Qué causas motivaron la supresión por la Consejería de la Indemnización complementaria para las explotaciones ubicadas en Zonas de Agricultura de Montaña y Desfavorecidas, a pesar de disponer de consignación presupuestaria para ese concepto?

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

**P.O. 349-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a situaciones irregulares en los nombramientos para puestos de Secretaría de Ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

En los últimos años vienen produciéndose irregularidades en las formas de provisión y desempeño de los puestos de Secretaría de Ayuntamientos, fundamentalmente de los de menos de 5.000 habitantes. Tales situaciones se refieren al desempeño de estos puestos de trabajo por personas nombradas o designadas sin acomodarse a los procedimientos de selección y provisión establecidos en la normativa vigente -curso de trasla-

dos, comisiones de servicio, nombramientos provisionales, acumulaciones, servicios de asistencia de las Diputaciones Provinciales, nombramientos interinos-, que aseguran el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección y el nombramiento.

Estas situaciones irregulares producen numerosos problemas a los Ayuntamientos, fundamentalmente referidos a la falta de cumplimiento de las tareas atribuidas, lo que, a su vez, supone problemas graves para la gestión de los propios Ayuntamientos (problemas administrativos, contables, etc.)

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de estas situaciones irregulares en relación con los nombramientos de personas para los puestos de Secretaría de Ayuntamientos sin atenerse a los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad y qué medidas piensa adoptar para encontrar una solución?

Castillo de Fuensaldaña, 20 de junio e 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

**P.O. 350-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 350-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción del Pantano de Omaña y ejecución del trasvase Esla-Páramo Bajo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El pantano de Omaña ha vuelto a ponerse de actualidad. Hace dos semanas más o menos, el nuevo consejero de Agricultura se refirió al asunto en su primera visita a León a preguntas de los informadores sobre el compromiso electoral del PP de construir el embalse.

Como es sabido, actualmente se encuentra en ejecución el trasvase Esla-Páramo Bajo, aprobado por el gobierno socialista como alternativa al pantano. Hasta ahora, la Junta y el PP habían considerado inútil esta alternativa, que costará más de 7.500 millones de pesetas y dará agua a más de 24.000 hectáreas para la campaña de riego del próximo año.

Sin embargo, el nuevo consejero de Agricultura dijo que regular el río Orbigo -que es como, sutilmente, se refiere a la presa de Omaña-, no supone paralizar el trasvase Esla-Páramo Bajo, ni quiere decir que: "la obra iniciada por el anterior Ministerio de Obras Públicas sea inútil". Y añadió: "tiene interés independientemente de que se regule el Orbigo".

El actual consejero de Agricultura y hasta hace poco director general de Estructuras Agrarias, sabe de sobra que el trasvase se aprobó como alternativa para regar el Páramo-Bajo y evitar la construcción del pantano de Omaña, a la vista de la declaración del impacto ambiental crítica. Ahora, dice el nuevo consejero que cualquier regulación que se adopte para la regulación del Órbigo, "deberá conllevar el mínimo impacto ambiental posible", que es, precisamente el objetivo que persigue el trasvase Esla-Páramo Bajo, como alternativa al impacto ambiental que hubiera supuesto construir el embalse.

Una semana después de estas declaraciones del consejero de Agricultura, visitó León el Presidente de la Junta. Juan José Lucas tuvo la oportunidad de aclarar la confusión creada por las palabras de su consejero. Pero no. El Presidente de la Junta dijo que "siempre que los embalses tengan un respeto medioambiental... si el pantano de Omaña interesa a esta provincia y a Zamora ejerceremos la presión política para que se haga, aunque todo esto exige unos estudios que no sé en el estado en que se encuentran".

Por último, el consejero de Agricultura se entrevistó la semana pasada en Madrid con el secretario de Estado de Aguas, Benigno Blanco. El consejero de Agricultura se declaró "muy satisfecho" a su salida de la entrevista. Sin embargo, las informaciones publicadas al respecto destacaban que el Ministerio de Medio Ambiente daría prioridad a los regadíos de Riaño, Las Cogotas y el Carracillo. Asimismo el secretario de Estado de Aguas mostró su interés por la construcción de la presa de Cas-

trovido, en el río Arlanza. Pero nada se reflejó sobre el pantano de Omaña.

Toda esta serie de declaraciones ha creado la consiguiente inquietud en la provincia de León. Recientemente ciudadanos de Omaña y su entorno se han puesto en contacto con este procurador para saber si se iba a construir o no la presa de Omaña. Preguntaban también para qué se estaba haciendo el trasvase Esla-Páramo Bajo, si no iba a ser una alternativa al embalse. Y de nuevo, se preguntaban angustiados por el futuro de sus familias, de sus hogares, de su tierra...

Así pues, para despejar la confusión creada en las últimas semanas, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Está presionando o va a presionar la Junta de Castilla y León al gobierno de la Nación para construir el pantano de Omaña a pesar de que esté en ejecución el trasvase Esla-Páramo Bajo, aprobado como alternativa al embalse y a pesar de su declaración de Impacto Ambiental negativa y crítica?

Fuensaldaña a 25 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 1094-I<sup>1</sup>, P.E. 1096-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1097-I<sup>1</sup>, P.E. 1100-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1101-I<sup>1</sup>, P.E. 1102-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1103-I<sup>1</sup>, P.E. 1104-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1105-I<sup>1</sup>, P.E. 1113-I<sup>1</sup> y  
P.E. 1117-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de julio de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1094-I<sup>1</sup>, P.E. 1096-I<sup>1</sup>, P.E. 1097-I<sup>1</sup>, P.E. 1100-I<sup>1</sup>, P.E. 1101-I<sup>1</sup>, P.E. 1102-I<sup>1</sup>, P.E. 1103-I<sup>1</sup>, P.E. 1104-I<sup>1</sup>, P.E. 1105-I<sup>1</sup>, P.E. 1113-I<sup>1</sup> y P.E. 1117-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 59, de 28 de mayo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 1126-I<sup>1</sup>, P.E. 1133-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1135-I<sup>1</sup>, P.E. 1136-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1137-I<sup>1</sup>, P.E. 1139-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1140-I<sup>1</sup>, P.E. 1141-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1142-I<sup>1</sup>, P.E. 1144-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1145-I<sup>1</sup>, P.E. 1146-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1147-I<sup>1</sup> y P.E. 1154-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de julio de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1126-I<sup>1</sup>, P.E. 1133-I<sup>1</sup>, P.E. 1135-I<sup>1</sup>, P.E. 1136-I<sup>1</sup>, P.E. 1137-I<sup>1</sup>, P.E. 1139-I<sup>1</sup>, P.E. 1140-I<sup>1</sup>, P.E. 1141-I<sup>1</sup>, P.E. 1142-I<sup>1</sup>, P.E. 1144-I<sup>1</sup>, P.E. 1145-I<sup>1</sup>, P.E. 1146-I<sup>1</sup>, P.E. 1147-I<sup>1</sup> y P.E. 1154-I<sup>1</sup>, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 62, de 1 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 1156-I<sup>1</sup>, P.E. 1160-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1161-I<sup>1</sup>, P.E. 1163-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1164-I<sup>1</sup>, P.E. 1176-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1177-I<sup>1</sup>, P.E. 1178-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1179-I<sup>1</sup>, P.E. 1180-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1181-I<sup>1</sup>, P.E. 1189-I<sup>1</sup>,  
P.E. 1190-I<sup>1</sup> y P.E. 1191-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de julio de 1996, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 1156-I<sup>1</sup>, P.E. 1160-I<sup>1</sup>, P.E. 1161-I<sup>1</sup>, P.E. 1163-I<sup>1</sup>, P.E. 1164-I<sup>1</sup>, P.E. 1176-I<sup>1</sup>, P.E. 1177-I<sup>1</sup>, P.E. 1178-I<sup>1</sup>, P.E. 1179-I<sup>1</sup>, P.E. 1180-I<sup>1</sup>, P.E. 1181-I<sup>1</sup>, P.E. 1189-I<sup>1</sup>, P.E. 1190-I<sup>1</sup> y P.E. 1191-I<sup>1</sup>,

publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 63, de 5 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.E. 1197-I<sup>1</sup>

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 1197-I<sup>1</sup> (BOCCyL n.º 67), presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 3698 (Sumario), primera columna, líneas 2 y 3.

Donde dice: "...por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García...", debe decir: "...por los Procuradores D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero..."

- Página 3706, primera columna, líneas 41 y 42.

Donde dice: "...por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García...", debe decir: "...por los Procuradores D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero..."

### P.E. 1269-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actividades culturales subvencionadas a la Fundación Rei Alfonso Henriques.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado 11 de abril de 1996, se concede una subvención por importe de 10.000.000 pts. a la Fundación Rei Afonso Henriques destinada, según la citada documentación: a la realización de actividades culturales".

Con el objetivo de hacer un seguimiento adecuado de esta subvención se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué actividades culturales son las que se subvencionan?

2.º ¿Cuál es el porcentaje de participación de la Junta en financiación de las actividades culturales de esta Fundación?

3.º ¿Qué compromisos adquiere la fundación con la Junta vinculados a la concesión de la citada subvención?

4.º ¿Qué método de evaluación se ha aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes?

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

### P.E. 1270-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a gastos de funcionamiento subvencionados a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado 21 de marzo de 1996, se concede una subvención por importe de 7.000.000 pts. a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado destinada a "financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación"

Con el objetivo de hacer un seguimiento adecuado de esta subvención se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué tipo de gastos de funcionamiento son los que se subvencionan?

2.º ¿Cuál es el porcentaje de participación de la Junta en financiación de las actividades culturales de esta Asociación?

3.º ¿Qué compromisos adquiere la Asociación con la Junta vinculados a la concesión de la citada subvención?

4.º ¿Qué método de evaluación se ha aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes?

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1271-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1271-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades subvencionadas al amparo de la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado 22 de abril de 1996, se concede una subvención por importe de 255.407.500 pts. "a las Entidades que se relacionan en la propuesta, para la ejecución correspondiente al año 1996, de los proyectos aprobados por la Junta de Castilla y León al amparo de la Iniciativa Comunitaria YOUTHSTART"

Con el objetivo de hacer un seguimiento adecuado de esta subvención se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué entidades son las subvencionadas?

2.º ¿Cuáles son los proyectos aprobados por la Junta de Castilla y León al amparo de esta iniciativa comunitaria?

3.º ¿Qué cuantía corresponde a cada entidad?

4.º ¿Qué cuantía corresponde a cada proyecto?

5.º Describanse brevemente los objetivos de cada uno de los proyectos subvencionados

6.º ¿Qué compromisos adquiere cada entidad subvencionada por la Junta con relación a los proyectos subvencionados?

7.º ¿Qué método de evaluación se ha aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes?

8.º ¿Hubo algún proyecto de los presentados que no fuera subvencionado? En caso afirmativo explíquense las razones de la negativa.

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1272-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Entidades e instalaciones deportivas subvencionadas por Acuerdo de 2 de mayo de 1996.



Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado 2 de mayo de 1996, se concede una subvención por importe de 5.236.640 pts. "a las entidades y por los importes que se relacionan en la propuesta", según se nos informa en la relación que se entrega a los miembros de la Comisión de Economía.

La realidad es que en la citada documentación no aparece ninguna entidad y ninguna cuantía, por ello, para completar la información se formulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿A qué entidades se les conceden subvenciones?
- 2.º ¿Con qué cuantía a cada una de ellas?
- 3.º ¿Para qué tipo de instalaciones deportivas, en cada caso?

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1273-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1273-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acciones previstas subvencionadas dentro del proyecto «ALBA».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En el Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el pasado 22 de abril de 1996, se concede una subvención por importe de 29.900.000 pts. "para la realización del resto de las acciones previstas dentro del proyecto «ALBA». Para esta anualidad, no consistentes en formación, por un importe de los citados 29.900.000 pts."

Con el objetivo de hacer un seguimiento adecuado de esta subvención se formulan las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Qué significa la expresión "para esta anualidad no consistentes en formación"?
- 2.º ¿Cuáles son las acciones previstas?
- 3.º Descríbanse brevemente los objetivos de las acciones previstas.
- 4.º ¿Qué método de evaluación se ha aprobado para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes?

Fuensaldaña a 20 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1274-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1274-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a reducción de aportación económica a la Feria del Vino y Queso de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León viene subvencionando desde hace nueve muestras la FERIA DEL VINO Y DEL QUESO EN ZAMORA.

Este año por motivos que se desconocen, la Junta de Castilla y León ha mermado en 13 millones la aportación que venía concediendo para la celebración de esta Feria en Zamora, cuando lo que tendría que hacer es aumentar cada edición.

Ante esta situación y dadas las críticas de los empresarios zamoranos, esta Procuradora:

#### PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los que en la presente edición la Junta de Castilla y León, en lugar de aumentar, como sería lo normal, ha reducido su aportación a la FERIA DEL VINO Y QUESO DE ZAMORA en 13 millones de pesetas?

¿Es verdad, como dicen los empresarios zamoranos, que lo que se pretende con esto es llevar esta Feria a otra ciudad de la Comunidad?

Fuensaldaña, 21 de junio de 1996

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*  
PROCURADORA

P.E. 1275-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1275-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a protección del conjunto arbolado afectado por las obras de ampliación de la N-232 entre Incinillas y las Hoces de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Ministerio de Fomento proyecta la realización de obras de ampliación y mejora de la carretera N-232, en la provincia de Burgos, entre la localidad de Incinillas y la salida de las Hoces del Ebro.

Tales obras amenazan con acabar con un conjunto magnífico de árboles con más de doscientos años de antigüedad, en su mayoría castaños de indias, arces, tilos, plátanos, fresnos y chopos.

En algunas Comunidades Autónomas se han tomado iniciativas para proteger conjuntos o ejemplares concretos de árboles singulares por su importe, relevancia, edad, significación histórica o cultural.

#### PREGUNTA:

- ¿Va la Consejería de Medio Ambiente a considerar alguna medida de protección de este significativo y bellissimo conjunto arbolado?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1276-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas efectivas en orden al cumplimiento de la Sentencia sobre adjudicación de viviendas de protección oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En una reciente contestación a una pregunta por escrito formulada por este procurador, y que solicitaba de la Junta la adopción de medidas para el cumplimiento en sus propios términos de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anulaba adjudicaciones irregulares de viviendas de protección oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey, el Consejero de Fomento comunicaba que se habían dado los pasos necesarios para el cumplimiento de la sentencia, requiriéndose a los ocupantes de las viviendas su abandono de las mismas.

A fecha de hoy la situación no ha sufrido, a pesar de las palabras del Consejero, variación alguna, negándose estos ocupantes al abandono e impidiéndose así la ejecución de la sentencia, así como el disfrute de estos pisos a sus legítimos adjudicatarios, a quienes se causa un perjuicio evaluable en términos monetarios concretos.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante, pregunta:

1.º ¿Qué medidas efectivas va a adoptar la Consejería para el efectivo cumplimiento de la sentencia citada?

2.º ¿En qué plazos va a resolverse esta situación irregular?

3.º ¿Cómo va a resarcir la Consejería a los legítimos adjudicatarios de las viviendas, perjudicados por decisiones ilegales de la Junta y por la negligencia en el cumplimiento de la sentencia, de los daños causados?

Fuensaldaña a 24 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1277-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a concierto de la Orquesta Sinfónica de Madrid en la Plaza Mayor de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El pasado domingo, día 23 de junio se ha celebrado en la Plaza Mayor de Salamanca un concierto de la Orquesta Sinfónica de Madrid con el tenor Alfredo

Kraus, a beneficio de la restauración del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

1.º ¿Cuánto ha costado todo el montaje y las instalaciones que hubieron de hacerse para la celebración del concierto?

2.º ¿Qué empresas o empresa lo ha montado?

3.º ¿Quién les encargó formalmente los trabajos?

4.º ¿Quién ha pagado todo el costo?

5.º Al parecer, se han recaudado 12 millones aproximadamente, ¿de ahí se descontarán los gastos de montaje?

6.º En ese caso, ¿cuál es el dinero disponible definitivamente, para dedicarlo a la restauración del Patrimonio de la Comunidad?

7.º ¿No hubiera sido más lógico que en lugar de ese destino tan general, para una cantidad tan pequeña, la recaudación fuera para un monumento de Salamanca, lugar de la celebración del concierto?

8.º ¿Cuál fue el máximo de decibelios emitidos durante el concierto?

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 1278-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvención a Centros Asociados de la UNED de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado 23 de mayo la Junta de Consejeros aprobó conceder una subvención de 14.000.000 pts. a los Centros Asociados de la UNED de la Comunidad Autónoma.

Según figura en la certificación del acuerdo la propuesta de gasto se hace con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.036.413.00 del Presupuesto para 1996. Consultados éstos comprobamos que la partida 413 no existe en el Programa 036, al menos no figura en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 2649 de 30 de diciembre de 1995, Fascículo Sexto.

Con el fin de hacer un seguimiento de esta subvención quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º Si la partida citada no está contemplada en el Presupuesto, ¿con cargo a qué partida realmente va la citada subvención?

2.º ¿Qué explicación tiene la situación reseñada?

3.º ¿De qué forma se reparte el total de la subvención entre los diferentes Centros de la Comunidad Autónoma?

4.º ¿Qué criterios de reparto se han establecido?

5.º ¿Para qué fines se han concedido?

6.º ¿Qué criterios de evaluación se han convenido para el seguimiento de la subvención?

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1279-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a características generales del Programa Investigación + Desarrollo y Expansión Internacional en ganado vacuno.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado 16 de mayo la Junta de Consejeros aprobó conceder una subvención de 10.000.000 pts. a la empresa Desarrollo Ganadero Español, S.A. (DEGESA), destinada a llevar a cabo un programa de Investigación + Desarrollo y Expansión Internacional en ganado vacuno.

Con el fin de hacer un seguimiento de esta subvención quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son las características generales del programa subvencionado?

2.º En qué porcentajes participa la Junta de Castilla y León en la financiación del Programa citado?

3.º ¿Qué objetivos específicamente se buscan con este Programa?

4.º ¿Qué criterios de evaluación se han convenido para el seguimiento de la subvención?

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1280-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a inventario de explotaciones mineras y Planes de Restauración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La vigente legislación estatal y autonómica, que regula la restauración del medio natural afectado por actividades mineras, establece que las explotaciones de minería (canteras, graveras y sacas de arena) deben presentar un Plan de Restauración del Medio Natural, que deberán realizar anualmente de forma directa o indirectamente con cargo al aval que deberán presentar en las oficinas de la Junta.

Ante la absoluta dejadez con respecto a los asuntos ambientales en que está incurriendo la Junta de Castilla y León, se pregunta:

1.º Inventario de las explotaciones de minería que han existido y existen desde 1987 a 1996 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como, datos de la entidad explotadora y localización de la explotación.

2.º Relación de empresas que gestionan explotaciones mineras y que hayan presentado Planes de Restauración.

3.º Relación de Planes de Restauración en explotaciones mineras ejecutadas.

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1281-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pre-

gunta con respuesta escrita, P.E. 1281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Cetransa desde 1987 a 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de contrataciones adjudicadas por la Junta de Castilla y León, del periodo 1987 a 1996, a la empresa Cetransa.

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1282-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Gines Navarro S.A. desde 1987 a 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de contrataciones adjudicadas por la Junta de Castilla y León, del periodo 1987 a 1996, a la empresa Gines Navarro S.A.

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1283-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1283-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación de contratos adjudicados a la empresa Técnico Medioambiental, S.A. (TREMESA) desde 1987 a 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Relación de contrataciones adjudicadas por la Junta de Castilla y León, del periodo 1987 a 1996, a la empresa Técnico Medioambiental, S.A. (TREMESA).

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1284-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1284-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación nominal de peticiones de compatibilidad de funcionarios de la Administración Regional solicitadas y aprobadas, desde comienzo de la IV Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Ley 53/84 establecía una nueva regulación de las INCOMPATIBILIDADES del personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas, constituyendo un importante avance hacia la solidaridad, la moralidad de la vida política y la eficacia de la Administración.

En dicha legislación y la normativa derivada en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma (Ley 6/89, Ley 11/90...) se regulan las actividades públicas y privadas compatibles y sus procedimientos de solicitud.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- La Relación Nominal de compatibilidad solicitadas y aprobadas desde el comienzo de la IV Legislatura (1995) de funcionarios de la Administración de Castilla y León.

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1285-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas inscritas para gestión y transporte de residuos sanitarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Orden de 31 de enero de 1996 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de desarrollo del Decreto 204/1994 de 15 de septiembre de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios, dispone:

1. En su artículo 1 la creación del registro de Productores y Gestores de Residuos Sanitarios.

2. En el artículo 3 crea la hoja de seguimiento en la que constará datos del productor transportista y del eliminador.

3. En el artículo 5 establece que las personas físicas y jurídicas que vayan a realizar actividades de recogida y transporte de Residuos Sanitarios deberán ser previamente autorizados por la Consejería. La autorización conlleva la inscripción en el Registro de Productores y Gestores.

Por todo ello, este procurador pregunta

1. ¿Qué empresas están inscritas en el registro de Productores y Gestores de Residuos Sanitarios de Castilla y León como gestores.
2. ¿Qué empresas están inscritas en el registro de Productores y Gestores de Residuos Sanitarios como transportista de estos residuos?
3. ¿Qué dotación de vehículos disponen las precitadas Empresas Transportistas?
4. ¿Tienen registrados esos vehículos de transporte de mercancías peligrosas de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 204/94?
5. ¿Cuál es la Relación de peticionarios que han solicitado autorización de actividades de tratamiento y eliminación final de residuos sanitarios en el territorio de Castilla y León?

Fuensaldaña a 26 de junio de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**P.E. 1286-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1286-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en San Mamés de Campos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de San Mamés de Campos?
- 2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?
- 3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?
- 4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1287-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Valde-Ucieza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara,



formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los tres núcleos del municipio de Valde-Ucieza (Miñanes, Robladillo de Ucieza y Villamorco/Villasabariago de Ucieza)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1288-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villarmentero de Campos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Villarmentero de Campos?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1289-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Villaherreros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los dos núcleos del municipio de Villaherreros (Fuente-Andrino y Villaherreros)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1290-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villalba de Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Villalba de Guardo?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1291-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cinco núcleos del municipio de Villameriel.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los cinco núcleos del municipio de Villameriel (Cembrero, San Martín del Monte, Santa Cruz del Monte, Villameriel y Villorquite de Herrera)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1292-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1292-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villovieco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Villovieco?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1293-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1293-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Santervás de la Vega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los tres núcleos del municipio de Santervás de la Vega (Santervás de la Vega, Villapún y Villarobejo)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1294-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1294-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Pino del Río.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los dos núcleos del municipio de Pino del Río (Celadilla del Río y Pino del Río)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1295-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1295-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Población de Campos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Población de Campos?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1296-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1296-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los cuatro núcleos del municipio de Guardo (Guardo, Intorcisa, Muñeca y San Pedro Cansoles)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1297-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1297-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en tres núcleos del municipio de Congosto de Valdavia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los tres núcleos del municipio de Congosto de Valdavia (Congosto de Valdavia, Cornoncillo y Villanueva de Abajo)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1298-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1298-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Mantinos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Mantinos?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1299-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1299-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Collazos de Boedo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los dos núcleos del municipio de Collazos de Boedo (Collazos de Boedo y Oteros de Boedo)?
- 2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?
- 3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?
- 4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1300-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1300-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Fresno del Río.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

- 1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Fresno del Río?
- 2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?
- 3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?
- 4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1301-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1301-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Puebla de Valdivia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Puebla de Valdivia (La)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1302-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1302-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Castrillo de Villavega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Castrillo de Villavega?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1303-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1303-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en dos núcleos del municipio de Carrión de los Condes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los dos núcleos del municipio de Carrión de los Condes (Carrión de los Condes y Torre de los Molinos)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1304-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1304-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villalcázar de Sirga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Villalcázar de Sirga?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1305-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1305-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Bascones de Ojeda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Bascones de Ojeda?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1306-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1306-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Pedrosa de la Vega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los cuatro núcleos del municipio de Pedrosa de la Vega (Gañinas de la Vega, Lobera de la Vega, Pedrosa de la Vega y Villarrodrigo de la Vega)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1307-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1307-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Villasarracino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Villasarracino?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1308-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1308-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Tabanera de Valdavia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Tabanera de Valdavia?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1309-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1309-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en el municipio de Arconada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en el municipio de Arconada?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 1310-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de julio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1310-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a prospección arqueológica en cuatro núcleos del municipio de Villota del Páramo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante la campaña de prospección arqueológica de 1995, adjudicada a la empresa STRATO, C.B. por un importe de 5.873.704 ptas., se realizaron prospecciones en numerosos municipios de la provincia de Palencia.

En relación con estas prospecciones, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuánto tiempo duró la prospección en los cuatro núcleos del municipio de Villota del Páramo (Acera de la Vega, San Andrés de la Regla, Villosilla de la Vega y Villota del Páramo)?

2º.- ¿Cuántas personas trabajaron en ella?

3º.- ¿Cuál fue el resultado de la prospección y qué material arqueológico ha sido hallado?

4º.- ¿Dicho resultado va a dar lugar a excavaciones posteriores?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1996

LA PROCURADORA  
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Resoluciones del Procurador del Común por las que se cesa y nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de julio de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR  
DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha diecinueve de enero de mil novecientos

noventa y cinco, vengo en disponer el cese, por renuncia expresa, de D. Roberto Pérez Gallego, como Asesor Responsable de Departamento de la Institución del Procurador del Común, con efectos económico-administrativos de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

#### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, vengo en nombrar a D.ª María Alicia Cabezas Esteban Asesora Ayudante de la Institución del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

#### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, vengo en nombrar a D.ª Beatriz Díez Arroyo Asesora Ayudante de la Institución del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

#### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, vengo en nombrar a D.ª Elena Fernández-Cañamaque Rodríguez Asesora Ayudante de la Institución del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

#### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, vengo en nombrar a D.ª Ana Belén de Vega Álvarez Asesora Ayudante de la Institución del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

#### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, vengo en disponer el cese de D.ª M.ª del Carmen de Caso Villalobos como Secretaria Particular del Procurador del Común, con efectos de treinta de junio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR  
DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, vengo en nombrar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen de Caso Villalobos Asesora de Área de la Institución del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR  
DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, vengo en nombrar a D.<sup>a</sup> Marina Yurievna Savíshina Savíshina Secretaria Particular del Procurador del Común, con efectos de uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*